

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día dieciocho de noviembre del dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de **Decreto de Alcaldía n° 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.**

### SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

### SRES. CONCEJALES:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

### SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/09-10-2020**

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión 09 de octubre de 2020, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. DIONISIO MANSILLA MANSILLA**, instancia de f/11-11-2020, solicitando el desolladero municipal para las monterías los días 6-12-2020; 2-1-2021; 14-2-2021. Se concede lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS**, representante de **I-DE-REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.** instancia de f/3-11-2020, solicitando conformidad de traza según separata de proyecto de –Ampliación LSMT 20 Kv para cierre entre CT Toril Agudo (140204790), y CT Cristo (903300640)- . Se aprueba la **traza presentada**, en virtud del informe emitido por la técnico municipal con f/12-11-2020 D<sup>a</sup> M.Carmen Serrano Celdrán, comunicándoles que antes de proceder a la ejecución de los trabajos NECESITAN presentar solicitud de obra, adjuntando DNI del representante y CIF de la empresa y autorización de los vecinos afectados.
- **D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS**, representante de **I-DE-REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.** instancia de f/3-11-2020, solicitando conformidad de traza según separata de proyecto de –Cierre de MT Subterráneo 20 kv entre CT Agudo 1 Guardia Civil (140204620), CT San Miguel Agudo (140205090)- y CME Residen Mayores (903303161)-Agudo-(Ciudad Real) n<sup>o</sup> obra 100916440 . Se aprueba la **traza presentada**, en virtud del informe emitido por la técnico municipal con f/12-11-2020 D<sup>a</sup> M.Carmen Serrano Celdrán, comunicándoles que antes de proceder a la ejecución de los trabajos NECESITAN presentar solicitud de obra, adjuntando DNI del representante y CIF de la empresa y autorización de los vecinos afectados.
- **D. ANGEL ABENOJAR MUÑOZ**, instancia de f/5-10-2020, solicitando licencia de obras para “**sustitución de cubierta según proyecto adjunto**”, inmueble sito en c/San Juan, 25 ref<sup>a</sup> catastral 7864115UJ3176S0003RI. Importe: **9.921,76€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados debiendo presentar, coordinación de seguridad y salud y dirección de ejecución de las obras.Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 11-11-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA CATALINA**, instancia de f/5-11-2020, solicitando licencia de obras para “**Remodelación el pavimento ya deteriorado con tapado de irregularidades y acondicionamiento de la zona de encuentro entre accesos a la carretera y lavaderos**”, en edificio sito en C<sup>a</sup> de Almadén s/n ref<sup>a</sup> catastral 8765801UJ3186N. Presupuesto: **4.000€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados debiendo presentar, coordinación de seguridad y salud y*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*dirección de ejecución de las obras. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 11-11-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*

- **D<sup>a</sup> VERÓNICA MILLÁN MANSILLA**, instancia de f/10-11-2020, solicitando licencia de obras para “**Construcción de Nave de aperos, según proyecto adjunto**”, en polígono 20 parcela 1026 referencia catastral 13002A020010260000FR. Importe: **59.624,25€.** Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados debiendo presentar, coordinación de seguridad y salud y dirección de ejecución de las obras. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 11-11-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN PIEDRAS REDONDO**, instancia de f/10-11-2020, solicitando licencia de obras para “**Renovación cuarto de baño, consistente en quitar bañera y sustitución de suelos y paredes (azulejos) e instalación de sanitarios nuevos**”, en inmueble sito en c/Santa María- 3 1º, referencia catastral 7966206UJ3176N0001. Importe: **1.452€.** Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 11-11-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. ADOLFO EMILIO ORELLANA MONTES**, instancia de f/23-10-2020, solicitando licencia de obras para “**Construcción de nave de aperos con área residencial**” en polígono 13 parcela 79 tm. Agudo, referencia catastral 13002A013000790000FT, según proyecto adjunto. Importe: **26.197,27€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajo solicitados, debiendo presentar: coordinación de seguridad y salud, dirección de ejecución de las obras y parte de estadística. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 11-11-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. EMILIO BOLAÑOS JIMENEZ**, instancia de f/11-11-2020, solicitando renovación de licencia de segregación de parcela 795 del polígono 104, ref<sup>a</sup> catastral 13002A104007950000MP, otorgada el 24-7-2020 Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *No existe inconveniente a la renovación solicitada siempre que coincida con la concedida por la J.G.L. el 24-07-2020. Según nota registral aportada por la propiedad se trata de una única finca registral y que la finca matriz posee una superficie de 49 has 7292 a, dicha finca se procede a segregar en dos: parcela A con una superficie de 38,99 has, parcela B con una superficie de 8,34 has. Plazos se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo 11 de noviembre del 2020.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JOSE ISRAEL BOLAÑOS PACHA**, instancia de f/10-11-2020, solicitando exención del IVTM para vehículo de su propiedad B5369TG por minusvalía del solicitante. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2021.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA FLORES BACIGALUPE**, instancia de f/14-9-2020, solicitando cambio de titularidad del local conocido como “Bar El Corralito” sito en c/Cristo, 74, anteriormente a nombre de Ana M<sup>a</sup> Batrinac, pase a nombre de la solicitante, se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así y previo pago de las tasas correspondiente: *No existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado. Agudo 17 noviembre del 2020.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

- 
- **D<sup>a</sup> CARMEN GÓMEZ VERA**, instancia de f/1-9-2020, solicitando licencia de obras para “**Limpiar tejado y arreglar parches de humedad en vivienda**”, sita en c/Peligros, 4 ref<sup>a</sup> catastral 796621UJ3176N0001JZ. Presupuesto: **500€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. . Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 05-11-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
  - **D<sup>a</sup> ANA MARIA ROMERO BLASCO, en representación de Residencial Geriátrico San Blas S.L.** ha presentado solicitud de segregación y posterior agrupación con fecha 3 de noviembre de 2020, para segregar una finca matriz referencia catastral 8466632UJ3186N0001GW en tres fincas y agrupar posteriormente dos de ellas con otras dos existentes anexas.

La finca matriz a segregar posee una superficie de 7633,58 m<sup>2</sup>, las parcelas en que se pretenden segregar son A, A1 y A2:

-Parcela A con una superficie de 6220,02 m<sup>2</sup>

-Parcela A1 con una superficie de 632,50 m<sup>2</sup>

-Parcela A2 con una superficie de 781,06 m<sup>2</sup>

Posteriormente las parcelas A1 y A2 se pretenden agrupar a dos parcelas con acceso desde calle Dos Toriles. La Finca A1 se une con la finca de referencia catastral 8466655UJ3186N0001UW y una superficie de 329 m<sup>2</sup> y la finca A<sup>2</sup> se une con la finca de referencia catastral 8466650UJ3186N0001W y una superficie de 306 m<sup>2</sup> resultando las fincas:

-Parcela B resultante de la agrupación con una superficie de 961,50 m<sup>2</sup>

-Parcela C resultante de la agrupación con una superficie de 1087,06 m<sup>2</sup>

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. No se podrá edificar en las parcelas resultantes hasta que la Unidad de Actuación donde se encuentra (UA4), no se desarrolle o elimine.

Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación...Agudo 10 noviembre del 2020. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL SAGRARIO MANSILLA ORELLANA**, en representación de **José Urbina Rubio**, instancia de f/26-10-2020, solicitando la exención del IVTM por antigüedad del vehículo M3525MH. Comprobada la documentación aportada y de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo art. 5.6 c) se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2021.
- **D. ANTONIO BLASCO CASTILLO**, instancia de f/6-10-2020, solicitando licencia de obras para “**Trastejar tejado**”, en c/N.Argentina, 49 referencia catastral 8364103UJ3186S0001BP. Presupuesto: **825€.** Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. . Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 05-11-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán*
- **D<sup>a</sup> JUANA VERA AGENJO**, instancia de f/6-10-2020, solicitando licencia de obras para “**revestimiento de fachada**”, en c/Cendrero, 1, referencia catastral n°8062622UJ3186S0001PP. Presupuesto: **2.702,00€** . Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. . Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a)Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 05-11-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán .*
- **D. JOSÉ MANSILLA BABIANO**, instancia de f/7-10-2020, solicitando licencia de obras “**Limpieza de tejado, cambio de tejas rotas por nuevas sin tocar la estructura del tejado**”, en c/Santa María, 20, ref. catastral 7968110UJ3176N. Presupuesto: **2.500,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre que no se toque estructura ni aumente superficie ni volumen, para lo que necesitará presentar proyecto redactado por técnico competente . Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a)Tres meses contados a partir de*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 27-10-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán. (Se hace constar por Secretaría, que al aparecer en esta solicitud familiar de un miembro de esta junta, concretamente de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras, ésta se ausenta de la sesión cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado).

- **D. PEDRO GUTIERREZ ALCOBENDAS**, instancia de f/20-10-2020, solicitando licencia de obras para **“Construcción de un garaje y almacén según proyecto adjunto”** en c/La Virgen, 108, ref<sup>a</sup> catastral 7769338UJ3176N0001SZ. Presupuesto: **4.850€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, debiendo presentar coordinación de seguridad y salud y dirección de ejecución de la obras. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 27-10-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. FRANCISCO BOLAÑOS JIMENEZ**, en representación de **José Bolaños Jiménez**, instancias de f/25-9-2020 y 17-11-2020, solicitando **“Segregación y Agrupación en polg. 104 parcela 795”**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Por D. Francisco Bolaños Jiménez en representación de José Bolaños Jiménez ha presentado solicitud de segregación el 25-09-2020 y para agrupación el 17-11-2020, para segregar una finca matriz en dos fincas y agrupar posteriormente una de las fincas resultantes con otra finca anexa, quedando finalmente dos fincas resultantes. Que la finca matriz a segregar posee una superficie de 38,99 has y su referencia catastras es 13002<sup>a</sup>104007950000MP, las parcelas en que se pretenden segregar son A y B:  
-parcela A con una superficie de 4,35 has.  
-parcela B con una superficie de 34,64 has.  
Posteriormente la parcela A se pretende agrupar a una parcela con acceso desde camino Navalatienda y parcela 796.*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

La finca A se une con la finca de referencia catastral 13002ª104007960000ML y una superficie de 7,27 has. Resultando las fincas:

- Parcela A resultante de la agrupación con una superficie de 11,62 has.

- Parcela B resultante de la agrupación con una superficie de 34,64 has.

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud.

Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo a 17 de noviembre de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. EMILIO BOLAÑOS JIMENEZ**, instancia de f/26-10-2020, solicitando licencia de obras para “**Colocación de solera en 80 m2 enlucido de yeso y pintura plástica blanca**”, en c/Peligros, 16, refª catastral 7966222UJ3176N0001ZZ. Presupuesto: **5.200€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la recepción; c) el plazo final de duración previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figura plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 27-10-2020.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán .*
- **D. JUAN MIGUEL MORENO TORRES**, instancia de f/ 5-11-2020, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola modelo 6115MC4WD nº bastidor 1106115MVKJ947161. Comprobada la documentación se aprueba lo solicitado en virtud de lo establecido legalmente.
- **Dª GEMA MARIA GENTIL ROMERO**, instancia de f/5-11-2020, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola marca John Deere, modelo 6120M nº de bastidor JL06120MCKK941164. Comprobada la documentación se aprueba lo solicitado en virtud de lo establecido legalmente.
- **Dª EMILIA DIEZ-MADROÑERO DIEZ-MADROÑERO, en representación de su esposo Benito González Urbina**, instancia de f/ 17-10-2020, solicitando baja de basura industrial para local-Bar-sito en c/Reyes Católicos, 3 por cese de actividad. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo expuesto, ordenándose a los servicios administrativos se aplique a dicho inmueble el importe de basura de vivienda, con efectos del 4º trt.2020.
- **D. ESCOLÁSTICO CUMPLIDO TAMUREJO**, instancia de f/17-10-2020, solicitando que habiendo procedido a la baja definitiva del vehículo M4645PH y gozando de bonificación del 100% por minusvalía, deseo pasar la referida



# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

bonificación al nuevo vehículo adquirido **7516FFK**, tal y como acredita.  
Comprobada la documentación adjunta, se concede lo solicitado con efectos del ejercicio 2021.

- **D. BAUTISTA PIEDRAS GUTIERREZ**, instancia de f/13-10-2020, solicitando devolución de la parte proporcional del IVTM 2020 por baja definitiva del vehículo de su propiedad matrícula CR5752W el pasado 19-2-2020. Comprobada la documentación aportada, se aprueba devolución por importe de **55,26€**, correspondiente a tres trimestres 2020, igualmente se le comunica que esta cantidad le será ingresada en su cuenta de Globalcaja.
- **D. ANDRÉS PARRALEJO PARRALEJO**, instancia de f/14-10-2020, solicitando cambiar la domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Manuel de Falla, 38, a la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.
- **D. ANGEL LEÓN MADRID**, instancia de f/14-10-2020, solicitando devolución del ingreso realizado en concepto de –coto Dehesa 2020-, por encontrarse con problemas físicos que le impiden desplazarse al municipio. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba la devolución de **65€**, cantidad que le será transferida a la cuenta que previamente nos indique.
- **Dª SEVERINA JIMENEZ ROQUE**, instancia de f/16-10-2020, solicitando domiciliar el recibo por entrada de vehículos a través de aceras-vado 105- en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2020.
- **D. ERNESTO MANZANO MADRID, en nombre y representación de Dª M.Carmen Alameda Cerrillo y D. José Sanz Roque**, instancia de f/16-10-2020, solicita domiciliar en la cuenta que se indica en su escrito los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de los inmuebles sitios en c/Jacinto Benavente, 19 y Jacinto Benavente, 21 y recibo wifi. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.
- **Dª Mª ESTRELLA MANSILLA GARCIA**, instancia de f/14-10-2020, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en c/Portugal, 34, c.p. 811, quede sin domiciliar para su abono una vez al año en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020, informándole que si finalizado el mes de agosto Ud. no hubiera liquidado el recibo de referencia, el mismo será remitido para su cobro vía ejecutiva.
- **Dª JUANA SAUCEDO SAUCEDO**, instancia de f/23-10-2020, solicitando acometida de aguas residuales y potable de ½ pulgada para inmueble sito en c/San Roque, 51-A. Se concede lo solicitado previo pago de las tasas correspondiente. Asimismo se le informa que antes de iniciar obra alguna deberá contactar con el fontanero municipal, igualmente **deberá dejar la vía pública en la misma situación en la que se encuentra antes de la realización de obra.**
- **D. IGNACIO ALCÓN PALACIOS**, instancia de f/23-10-2020, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 42-c.p.00894-, en la cuenta que indica en su escrito, Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D<sup>a</sup> ESTRELLA RAMIREZ RAMIRO**, instancia de f/26-10-2020, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 44-1º c.p. 1976; c/La Arena, 12 c.p.2243; c/Moral c.p.02871 y Avda del Pilar 11 c.p.1383, en la cuenta que se indica en su escrito y manteniendo el nombre de los actuales titulares. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.
- **D<sup>a</sup> SEVERINA JIMENEZ ROQUE**, instancia de f/29-10-2020, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Antonio Machado, 47-c.p.677 se domicilie en la cuenta indicada en su escrito manteniéndose el mismo titular. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.
- **D<sup>a</sup> ANTONIA VERA VERA**, instancia de f/5-11-2020, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 63 c.p.3183; Pablo Picasso, 21 c.p. 604 y c/Pablo Picasso, 64 c.p.591, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.
- **D. ALEJANDRO M. ROMERO ROMERO**, instancia de f/16-11-2020, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Santa Catalina, 11 c.p.509, actualmente a nombre de José Romero Mansilla, pasando al nombre el solicitando y domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.
- **D. JOSE ROMERO ROMERO**, instancia de f/16-11-2020, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de C/Reyes Católicos, 23 c-p. 261 actualmente a nombre de José Romero Mansilla, pasando el mismo a nombre del solicitando y dejando el recibo sin domiciliar para su pago anualmente en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020, informándole que si finalizado el mes de agosto Ud no hubiera liquidado el recibo de referencia el mismo será remitido para su cobro vía ejecutiva.
- **D. JUAN JOSÉ REDONDO PACHA**, instancia de f/5-11-2020, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de Avda. Castilla La Mancha, 13 c.p. 2074; c/Cristo, 17 cp.p. 1315; c/Extremadura, 40 c.p.1305;c/Risco, 48 c.p.2209; c/Prior, 7 y 7 bajo c.p.3273 y 2533; c/San Juan, 14 c.p.1203 y c/S.Juan 16 c.p. 3348,3349,3350,3351,3352,3333, 3334., en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN PALACIOS MANSILLA**, instancia de f/3-11-2020, solicitando baja de basura industrial en c/Iglesia, 4 por cierre del local desde el 2005 y devolución del importe que corresponda. Se le concede lo expuesto en virtud del informe del fontanero municipal de f/4-11-1020, que obra en el expediente, pasando con efectos del 4º trt.2020 la cuota de basura de vivienda a dicho inmueble. Respecto a la devolución solicitada, es denegada ya que Ud. como dueña del inmueble debería en su día haber comunicado y presentado la documentación correspondiente a la baja por finalización de actividad.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR MILLÁN ROMERO**, instancia de f/12-11-2020, solicitando autorización para realizar aumento de acometida de ½ pulgada a ¾ pulgada para inmueble sito en c/S.Juan, 12, y teniendo en cuenta el anterior informe del fontanero municipal donde dice que la solicitante posee en la misma vivienda dos contadores, se le pasará recibo sobre S.Juan, 12 de agua, basura, alcantarillado y

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

depuración o no ser que decida solicitar la anulación de uno de los contadores de suministro de agua potable. Visto los informes que obran en el expediente de fontanero particular y municipal, se concede lo expuesto previo pago de las tasas correspondientes.

- **ASUNTO RECIBOS AGUA VPP C/A.MACHADO, 77**, con fecha 25-9-2020, por el Ayuntamiento de Agudo, se solicitó información a la Delegación Provincial de Fomento de C.Real, en relación con la situación del inmueble sito en c/Antonio Machado, 77. Con fecha 14-10-2020, se recibió escrito del Servicio de Vivienda de dicha Delegación informando que la VVP de c/Antonio Machado, 77 que se encontraba en régimen de alquiler, desde el 27 de agosto de 2017 se dictó resolución de rescisión de contrato por fallecimiento del adjudicatario. Vista la documentación que obra en el expediente se aprueba por unanimidad:
  - **Se proceda a la anulación de los recibos de agua del inmueble en cuestión que se encuentran en voluntaria.**
  - **Se proceda a la reclamación y anulación de los recibos de agua del inmueble de c/A.Machado, 77 que se encuentran en ejecutiva con efectos del 3er.trt.2017.**
- **D<sup>a</sup> ALBA BELÉN CALDERÓN VELASCO**, instancia de f/18-11-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Hijuelos, 49 c.p.2962, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2020.
- **D<sup>a</sup> GUADALUPE LÓPEZ RIOS**, instancia de f/18-11-2020, solicitando rebaja del precio de adjudicación del local conocido como “Hogar del Jubilado” y se modifique la forma de abono del canon anual mediante mensualidades, alegando en su petición la situación excepcional generada por la crisis sanitaria COVID-19. Estudiada detenidamente su solicitud se aprueba dejar el canon correspondiente a la **2ª anualidad** que debía haberse realizado el 31-10-2020 en la cantidad de **1.500€** excepcionalmente en espera de que la situación que se está viviendo mejore el próximo año y el importe indicado realizarlo en un solo pago hasta el 30-12-2020.
- **D. LUIS ALBERTO MORENO CASTEDO**, instancia de f/16-11-2020, solicitando revisión del precio de adjudicación de las –Casas Rurales- **3ª** anualidad, debido a las cancelaciones producidas motivadas por la situación extraordinaria de la pandemia por el COVID 19. Se acuerda excepcionalmente y por motivo de la situación sanitaria que actualmente tenemos, sobre el pago de la **3ª anualidad** se realizará una reducción del **8%**. Igualmente se le recuerda que este Ayuntamiento durante la situación más dura del confinamiento le alquiló casas para que en ellas se alojaran médicos y enfermeras del Centro de Salud y residencias.

Son denegadas/quedan pendientes, por **unanimidad**, las solicitudes que seguidamente se indican y por los motivos que se detallan:

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

- **D. DARIO MANSILLA VERA**, instancia de f/7-9-2020, solicitando segregación de parcela 6 polígono 8 finca matriz con superficie de 112.742,70 m2 referencia catastral 13002A008000060000FD y se pretende segregar en FR A, FR B y zona común con superficie A-35001,90 m2; B-77566,06 m2 y zona común de 174,75 m2. Se le deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: NO PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, debido a que la zona común no cumple con las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Agudo 10 de noviembre de 2020.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

### **TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.**

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **UNANIMIDAD:**

<b>Nº FRAS</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>IMPORTE€</b>
05/2020	M.Ángeles Velasco Martínez.	1.728,56
M20022 a M20035	Iván Mansilla Fuentes-Materiales de Construcción	14.438,64
6/2020	Juan Carlos Valmayor Ramírez.	4.189,63
787195	Xerox Renting SAU	177,87
1088	Const&Comer Juanjo S.L.	329,89
56/20	Margarita Marín Hernández	318,00
1000016	Ingeniería DQO	3.224,65
825A y 0811C	Aqua lab.	1.369,75
DCR0231020 y DCR0241020	Infraest.del agua de Castilla La Mancha	3.758,00
FCI20019991769	Autorecambios Mansilla S.L.	643,33
FM587	Hnos. Mansilla Redondo S.L.	3.362,03
FH161 Y FH162	Hormigones Mansilla CB	15.618,08
15/2020	Jose Antonio Ortiz y Bolaños CB	1.413,16
20	Carmen Gómez Campos-Pinturas Cabanillas	861,52
E019	Eficiencia Profama-David Nieto-Sandoval Glez-N	530,00
A/2020181	Carpint.Aluminio Fernández y Barba S.L.	1.769,79
100060	Proyelec	772,43
1926	Juan y Loli JL,S.L.	1.059,05
020145	Papelería San Fernando	1.019,67
A2020/426	Laboratorio Comet SLU	511,83
421	García Gentil	1.328,58
F2020046	Espect.Musicales Torreblanca S.L.	1.996,50
202010041229	Wolters Kluwer España S.A.	1.208,06
202035	Marcelo Pérez Perera- Alquiler iluminación	2.904,00
11	Lourdes Mansilla Piedras-Muebles Mansilla	166,98
135 y 136	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño	1.223,65
33/2020	Construcciones Vera y León C.B.	195,17

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

441	M.Estrella Marín Vera.	632,30
	<b>IMPORTE TOTAL EUROS.....</b>	<b>66.751,12</b>

*(Se hace constar por Secretaría, que al aparecer entre las facturas aprobadas(Muebles Mansilla), un familiar de un miembro de esta junta, concretamente de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras, ésta se ausenta de la sesión cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado).*

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL